



Decreto número: 2023/1460

DECRETO

Extracto: APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE CALDERETA Y REVIENTALOBOS

DECRETO.-

PROPUESTA

Expediente: APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE CALDERETA Y REVIENTALOBOS	Núm. Expediente: BOLANOS2023/9306
Solicitante:	

BASES CONCURSO DE CALDERETA Y REVIENTALOBOS 2023

1. Participación por grupos: el número mínimo de participantes por grupo/sartén es de 10 personas.
2. Las personas inscritas en el grupo deben ser mayores de edad.
3. No existe número máximo de grupos. Podrán participar todos los grupos que lo deseen.
4. Lugar de celebración del concurso: Recinto Ferial.
5. Inscripción: Del 5 al 12 de septiembre en la oficina de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.
6. El concurso comenzará el 16 de septiembre a las 11:00 horas.
7. Cada grupo deberá aportar los ingredientes y el material necesario para la elaboración de la caldereta y el revientalobos. Así, los concursantes deberán ir provistos de sartén, leña, utensilios de cocina y demás condimentos.
8. Calificación de calderetas: el jurado calificará las calderetas teniendo en cuenta los aspectos siguientes:
 - Presentación: de 1 a 4 puntos.
 - Calidad/gusto: de 1 a 10 puntos.
9. En ningún momento el jurado deberá saber a qué grupo pertenece cada caldereta y revientalobos. Se designará por sorteo la mesa por la cual se comenzará a calificar la prueba, y que seguirá en orden correlativo.
10. Los premios establecidos son:
 - Primer premio caldereta: diploma y 200 €.
 - Segundo premio caldereta: diploma y 150 €.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 1





Decreto número: 2023/1460

DECRETO

- Tercer premio caldereta: diploma y 100 €.
- Primer premio revientalobos: diploma y 80 €.
- Segundo premio revientalobos: diploma y 50 €.
- Tercer premio revientalobos: diploma y 30 €.

11.La entrega de premios será a las 15:00 horas en el baile de las cañas.

12.La participación implica la aceptación de dichas bases.

13.El fallo del jurado será inapelable.

La organización se reserva el derecho de modificación de las bases en caso de ser necesario.

ACUERDO

Aprobar las Bases del Concurso de Caldereta y Revientalobos 2023 de Bolaños de Calatrava.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 2

